

c) Número de expediente: 0531021FD036.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículos de varias tipologías para el Plan Director de Residuos. Lote 1, Lote 2 y Lote 3.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de agosto de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 78.000,00 euros I.V.A. incluido.

Lote 2: 416.000,00 euros I.V.A. incluido.

Lote 3: 73.400,00 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Renault Trucks España, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 63.445,04 € Lote 1, 355.725,60 € Lote 2 y 55.494,40 € Lote 3 I.V.A. incluido.

Mérida, a 2 de noviembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de 1 de julio de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas, conforme a la Orden de 5 de octubre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Expte.: 2005-10-0228.

Apreciado error en el texto del Anuncio de 1 de julio de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas, conforme a la Orden de 5 de octubre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en expediente nº 2005-10-0228, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, nº 84, de 21 de julio de 2005, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 10886, columna segunda.

Donde dice:

“ANUNCIO DE 1 DE JULIO DE 2005, SOBRE NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE CARENCIAS EN LA SOLICITUD DE AYUDA SOBRE EL FOMENTO DE LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS, CONFORME A LA ORDEN DE 5 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, FORMULADA A NOMBRE DE D^a JOAQUINA JORGE DURÁN. Expte.: 2005-10-0228.”

Debe decir:

“ANUNCIO DE 1 DE JULIO DE 2005, SOBRE NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE CARENCIAS EN LA SOLICITUD DE AYUDA SOBRE EL FOMENTO DE LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS, CONFORME A LA ORDEN DE 5 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, FORMULADA A NOMBRE DE D^a JOAQUINA GARCÍA RODRÍGUEZ. Expte.: 2005-10-0228.”

En la página 10886, columna segunda

Donde dice:

“No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D^a Joaquina Jorge Durán, con D.N.I. número, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda formulada sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas,...”.

Debe decir:

“No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D^a Joaquina García Rodríguez, con D.N.I. número 007043187N, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda formulada sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas,...”.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC04/508**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**DENUNCIADO:** JUAN DÍAZ GUERRA **N.I.F.:** 08.779.532-H**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SAN ANTÓN, 98**LOCALIDAD:** ALBURQUERQUE (BADAJOZ)**HECHOS:** Cazar en zona de seguridad, inmediaciones de la finca "Cortijo la Dehesilla".

Cazar en una zona de seguridad con incumplimiento de las prohibiciones o limitaciones existentes en ella para el ejercicio de la caza.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-3**SANCIÓN:** Multa de 300,00 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 1 año.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: Director General de Medio Ambiente.**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).**Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.***EXPEDIENTE:** BC05/78**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**DENUNCIADO:** DANIEL VEGA CARRERA **N.I.F.:****ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ NAVA DE SANTIAGO, Nº 6**LOCALIDAD:** MÉRIDA (BADAJOZ)**HECHOS:** No impedir que los perros propios transiten por terrenos cinegéticos en época de veda, sin el correspondiente tanganillo.

Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89-5**SANCIÓN:** Multa de 100,00 Euros**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).**Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.***ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con

el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.